

RADICACION. 2021-00133

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MELISSA GAVIRIA AGUDELO y JOSE ZAMBRANO DE CASTRO.

DEMANDADO: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO S.A.S (SERALOG S.A.S)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NOVIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convocará a las partes para la celebración de la audiencia inicial, para lo cual el despacho fijará la fecha del 26 de enero de 2022, a las 8:30 am con la prevención de las consecuencias de su inasistencia y de que en ella se practicarán los interrogatorios a las partes.-La audiencia se desarrollará en plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1. Convocar a las partes para celebrar la audiencia inicial en la fecha de 26 de enero de 2022 a las 8:30 am.

Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes

2. -Prevenir a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias.
 - a. Si no asisten las dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.
 - b. Si la ausencia es de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.
 - c. Si la ausencia es de la parte demandada, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAVIER VELASQUEZ
JUEZ

